



PERÚ

Ministerio de Trabajo y
Promoción del EmpleoOficina General de
Recursos Humanos**PROCESO CAS N° 183 - 2015****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
ESPECIALISTA EN GESTION DE EMPLEO****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) ESPECIALISTA EN GESTION DE EMPLEO para la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Promoción del Empleo / Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral no menos de 5 años
Competencias	Liderazgo, Orientación por Resultados, Proactividad, Trabajo en Equipo, Orientación al ciudadano, Pensamiento estratégico, Capacidad analítica, Flexibilidad y adaptabilidad, Comunicación efectiva, Innovación y creatividad.
Formación Académica	Profesional Titulado en Estadística, Economía o carreras a fines.
Cursos / Estudios de Especialización	Estudios concluidos de Maestría en Gestión Pública, Gestión de Políticas Públicas ó Ciencia Política. Diplomado en Proyectos de Inversión Pública ó Presupuesto Público
Conocimientos para el Puesto o Cargo	Conocimientos de Políticas de Empleo Conocimientos de Descentralización Conocimientos de Planeamiento Estratégico Conocimientos de ofimática Conocimientos de inglés, a nivel intermedio

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Principales funciones a desarrollar:**

- Realizar la programación presupuestal, del Plan Operativo Institucional, PEI, PESEM y otros documentos de gestión de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la ejecución presupuestal y de los instrumentos de gestión en materia de promoción del empleo y autoempleo.
- Emitir opinión técnica especializada en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación a regiones en el proceso de transferencia de funciones en materia de promoción del empleo y autoempleo.
- Elaborar instrumentos metodológicos y técnicos de monitoreo, seguimiento y evaluación a regiones en el proceso de transferencia de funciones en materia de promoción del empleo y autoempleo.
- Elaborar los requerimientos de bienes y servicios en materia de promoción del empleo y autoempleo
- Cumplir otras actividades que le asigne el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Duración de Contrato	Inicio : Al día siguiente de la firma de contrato. Término : a los tres meses del contrato.
Remuneración Mensual	S/. 7, 500.00 (siete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y
Promoción del EmpleoOficina General de
Recursos Humanos

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	Del 01 de Junio hasta el 12 de Junio de 2015	Oficina General de Recursos Humanos y Dirección del Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional www.mintra.gob.pe , Link Convocatoria CAS	Del 15 de Junio al 19 de Junio de 2015	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones
Presentación del Curriculum Vitae Documentado y de la Ficha curricular a la siguiente Dirección: Av. Salaverry N° 655 Jesús María, MESA DE PARTES-MTPE, 1° Piso.	El 22 de Junio de 2015 de 8.30 a.m. hasta 4.30 p.m.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria -MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación del Curriculum Vitae documentado y de la Ficha Curricular	El 23 y 24 de Junio de 2015	Comité de Procesos de Selección
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum vitae documentado en la página institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS	El día 26 de Junio de 2015	Comité de Procesos de Selección y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones
Entrevista Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° PISO	El día 30 de junio y 01 de Julio del 2015 Hora: Desde las 9.00 a.m. hasta las 5.30 p.m.	Comité de Procesos de Selección y áreas solicitantes de personal.
Publicación de resultado final en la página institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS	El día 02 de Julio de 2015	Comité de Procesos de Selección y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° Piso.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales.	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma de contrato	Oficina General de Recursos Humanos
Eliminación de Curriculum Vitae de postulantes que no fueron declarados APTOS o GANADORES del proceso.	A los 15 días hábiles de concluido el procesos de convocatoria CAS	Oficina General de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio de Trabajo y
Promoción del EmpleoOficina General de
Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (*)	60%		
a. Experiencia	30%		30 Puntos
b.- Formación Profesional	25%		25 Puntos
c.- Conocimientos	05%		05 Puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		-----	60 Puntos
ENTREVISTA	40%		
Puntaje de la Entrevista Personal		30 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje mínimo aprobatorio es de noventa (90) puntos.

(*) El puntaje consignado en la evaluación curricular podrá variar según lo solicitado en los términos de referencia. En esta etapa existe un sólo puntaje que es de sesenta (60) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae Documentado

La información consignada en el Curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será remitida a la siguiente dirección: Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 1° Piso, Mesa de Partes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

2. Documentación Adicional.

Los postulantes presentarán además de Ficha Curricular Documentada, Curriculum vitae y las Declaraciones Juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria.

3. Otra información que resulte conveniente

El Comité de Procesos de Selección podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- Cuando no se llega al consenso en la fase de la entrevista personal

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Procedimiento de Selección y Evaluación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Procesos de Selección dependiente de la Oficina General de los Recursos Humanos. El área usuaria estará presente en la etapa de la entrevista.

El proceso de selección de personal consta de dos (2) etapas:

- Evaluación de la Ficha Curricular Documentada y del Curriculum Vitae
- Entrevista Personal



Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el Link Convocatoria CAS. El Cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

a) Primera Fase: Evaluación de Ficha Curricular y del Currículo Vitae.

El Postulante presentará la Ficha Curricular y su Currículum Vitae el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en la Ficha Curricular deberá de satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. La Ficha Curricular, la documentación que lo sustente y el Currículum Vitae tendrán carácter de **Declaración Jurada**.

Es decir, si en los términos de referencia señala por ejemplo “abogado, con más de tres años de experiencia y con estudios de especialización en el tema de derecho administrativo y con conocimientos en herramientas informáticas”, el postulante deberá adjuntar copia del título, certificados de trabajos o constancias y documentación que sustente sus estudios en derecho administrativo, así como documentos que sustente sus conocimientos en manejo de herramientas informáticas.

En el contenido de la Ficha Curricular, el postulante señalará el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en los términos de referencias.

Los postulantes remitirán su Ficha Curricular debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado, **foliado y rubricado en cada una de sus hojas**, (es de suma importancia cumplir con lo establecido en este lineamiento), a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Av. Salaverry 655 Jesús María, 1° piso-MESA DE PARTES; bajo el siguiente orden:

- **Ficha Curricular en formato Word (descargar desde este enlace: [W](#))**
- **Curriculum simple**
- **N° de RUC (consulte desde [aquí](#))**
- **Copia de DNI**
- **Las Declaraciones que deben estar debidamente llenadas, firmadas y colocar huella digital donde corresponda (pueden acceder a estas desde el siguiente enlace: [W](#))**
- **La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.**
- **En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.**
- **En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente.**
- **El Comité de Procesos de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.**

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

<p>Señores Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Proceso CAS N°</p> <p>Apellidos:</p> <p>Nombres:</p> <p>Número del DNI:</p> <p>Domicilio Actual:</p> <p>.....</p>
--

Solo los postulantes que cumplan en sustentar, con su Ficha Curricular, los términos de referencia obtendrán un puntaje de sesenta (60) puntos.

En caso de no cumplir con los requisitos no podrán pasar a la siguiente etapa de entrevista personal.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y tendrá la calificación de Apto o No Apto.

Las Fichas Curriculares documentadas que no son recogidas según cronograma serán eliminadas.

**b) Segunda Fase: Entrevista.**

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo del Comité de Procesos de Selección y del área solicitante.

El puntaje máximo en esta etapa es de cuarenta (40) puntos.

De las Bonificaciones

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

Resultado Final del Proceso de Selección.

Para ser declarado ganador o ganadores, el (los) postulante (s) deberán obtener el puntaje mínimo de noventa (90) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulante(s) superen el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje.

El Resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según cronograma.

Duración del Contrato

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

Comité de Procesos de Selección.